

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., cuatro (4) de diciembre de Dos Mil veinte (2020).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2020 - 00091 - 00

A partir de la información remitida por la Policía Nacional (f. 37-48) a partir de lo cual se tiene por inmovilizado el vehículo, encontrándose este en el parqueadero CIJAD S.A.S. (f. 41), se tienen por cumplida la finalidad de estas diligencias, en mérito de lo cual el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO. TERMINAR el TRÁMITE DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN MUEBLE - EJECUCIÓN DE GARANTÍA MOBILIARIA POR PAGO DIRECTO formulado por BANCO DE BOGOTÁ S.A. contra ARNOLD BAYARDO SOLER VALERO.

SEGUNDO. ORDENAR el levantamiento de la orden de aprehensión material del vehículo de placas DXL 371. *Oficiese.*

TERCERO. ORDENAR al representante legal y/o administrador del parqueadero CIJAD S.A.S. que entregue el vehículo de placas DXL 371 a la solicitante BANCO DE BOGOTÁ S.A.

CUARTO. ORDENAR el desglose de los documentos respectivos a favor de BANCO DE BOGOTÁ S.A., con las constancias de rigor.

QUINTO. ARCHÍVESE el expediente, dejando las anotaciones del caso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.71 del 07/12/2020 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

Firmado Por:

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c2c3acf6bb52f74e18320ead0c5ebabf223ea028c1eb39e5549c3b752b82e6db

Documento generado en 04/12/2020 03:12:04 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>